

Adulterio en Guadarrama, 1910

Carlos Maza Gómez

© Carlos Maza Gómez, 2013
Todos los derechos reservados

“En este estado de abatimiento está la infeliz mujer, quando empieza a mirarla, como suelen decir, con buenos ojos un galán. A la que está aburrída de ver a todas horas un semblante ceñudo, es natural que le parezca demasíadamente bien un rostro apacible... Antes no escuchaba sino desprecios; aquí no se le habla sino de adoraciones. Antes era tratada como menos que mujer; ahora se ve elevada a la esfera de deidad... En la boca del marido era toda imperfecciones; en la del galán es toda gracias... En esta situación ¿qué hará la mujer más valiente? ¿Cómo resistirá dos impulsos dirigidos al mismo fin, uno que la impele, otro que la atrahe? Si el cielo no la detiene con mano poderosa, segura es la caída. Y si cae ¿quién puede negar que su propio marido la despeñe? Si él no la tratare con vilipendio, no le hiciera fuerza el amante con la lisonja” (Padre Feijoo, Discurso en defensa de las mujeres, 1778).

Índice

Introducción	7
El adulterio y lo legal	11
En el entorno de 1910	19
El día del crimen	31
Protagonistas masculinos	37
Nieves Hermida	45
El adulterio	51
¿Qué sabía Coll?	63
La señora Atienza acusa	69
Dinero y amenazas	77
¿Qué sucedió en Guadarrama?	87
Reconstrucción del crimen	93
El juicio	101

Introducción

El 13 de diciembre de 1909 llovía suavemente sobre Madrid. Los transeúntes que pasaban por la calle Bailén lo hacían bajo un paraguas, esquivando los carruajes y el tranvía que pasaba por allí. Nadie se hubiera fijado especialmente en dos caballeros bien vestidos, personas “de calidad” que se encontraron en la acera, si no fuera porque sonaron dos disparos y uno de ellos cayó desplomado mientras el otro continuaba caminando. Algunos testigos afirmaron en el primer momento que ambos se habían cruzado simplemente, que el asesino recogió su paraguas y disparó. Aquella misma tarde se supo que no era exactamente así. Al día siguiente, el Imparcial recogería la noticia en su segunda página, bajo el epígrafe de “Un marido vengador”.

Casi un año después, el 3 de septiembre de 1910, el inspector de policía Pedro Francisco Coll, bajaba de un carruaje en una plaza de la localidad madrileña de Guadarrama. Libre de servicio aquel día, venía a ver a su mujer Nieves a la casita que habían alquilado para pasar los rigores del verano. Llegaba convulso, presa de una gran excitación pero con la intención definitiva de aclarar su tensa situación matrimonial, echar en cara a su mujer las cartas de su amante que había encontrado en el armario de la casa familiar.

Los habitantes de aquella plaza o los que pasaban por el lugar, hubieron de estremecerse poco después. Sonaron tres disparos en rápida sucesión. Luego vieron salir de la casa al inspector empuñando una Browning y pidiendo, con

ademán abatido pero sereno, que llamaran a las autoridades para que se pudiera entregar a ellas. El diario El País adjudicaría a aquel suceso un nuevo titular: “¿En defensa de su honor?”.

Este libro se ha escrito para exponer de forma detallada este último caso. Lo que parecía un delito contra las personas, un homicidio en rigor, devenía en un proceso contra el honor del marido por engaño de la mujer, como en el primero de los acontecimientos expuestos.

El caso sufrió diversos avatares que apasionaron a la opinión pública, permitiendo a los periódicos vender todas sus tiradas. El pueblo de Madrid, tan acostumbrado a las historias pasionales, dedicado lector de los folletines de la época, vio la ocasión de hacerse preguntas, algunas maliciosas, otras apasionadas: ¿El marido había consentido el adulterio durante largo tiempo? ¿Qué clase de mujer era la tal Nieves Hermida, esa gallega de vida algo licenciosa que paseaba sus aires desenvueltos por bailes y paseos? ¿El inspector debía dinero al amante de su mujer? ¿Había sido amenazado con la expulsión del cuerpo de policía si seguía consintiendo la actitud escandalosa de su mujer?

Este crimen dividió incluso a las editoriales periodísticas de aquel tiempo, unas defensoras a ultranza de la caballerosidad de Coll, miembro al cabo de una institución del Estado, otras en cambio sugiriendo oscuras componendas entre marido y amante, la conveniencia de un asesinato que dejara al criminal libre de deudas y amenazas.

Aunque este libro tratará de aclarar todos los ingredientes del asunto, hasta el punto en que se lo permitan

las fuentes de la época y el juicio que tuvo lugar un año después, trata de algo más: la actitud de la sociedad española en aquel tiempo frente al adulterio femenino.

Para ello nos veremos obligados a consultar el Código Civil y Penal vigente a principios del siglo XX, examinar qué variaciones tuvo la consideración del adulterio de la mujer a lo largo del XIX y en qué condiciones la muerte de uno u otro de los adúlteros a manos del marido agraviado podía ser constitutivo de homicidio.

Pero tan importante como el punto de vista legal, es la opinión pública y el tratamiento que los periódicos hicieron del caso. Observaremos cómo era considerado el marido, fiel y responsable miembro del Cuerpo de Policía y el amante, funcionario municipal de vida modesta y débil carácter. Frente a ellos se alzaría la mujer, “bellísima” según los cánones de la época, “romántica”, “histórica” según su marido, adorada por el amante que se somete a su voluntad enérgica, que transige, como lo hizo el inspector, con sus maneras desenvueltas y su decidido propósito de divertirse y actuar con el descaro propio de algunas mujeres en aquel tiempo, aquellas a las que luego se culpaba del peor de los pecados: el escándalo social.

Con este motivo, y aunque el tema será tratado muy parcialmente por su amplitud, habremos de notar cuál era el papel de una esposa en aquel tiempo, en qué medida la mujer de principios del siglo XX era considerada una “menor de edad” sujeta a la voluntad de su marido y también irresponsable en muchos aspectos por su conducta tachada de licenciosa.

Mi propia abuela, heredera de unas propiedades como hija única que fue de un padre fallecido, hubo de plegarse a la administración de las mismas en manos de un marido que, equivocado, jugador, dilapidó todas ellas hasta arruinar a la familia. Me acordaba de aquel caso familiar al comprobar cómo la mujer, tanto desde el punto de vista legal como social, no podía ejercer casi ningún derecho si existían padre, hermanos, marido o hijos.

En el caso aquí tratado resalta también, en segundo plano, la forma en que algunas mujeres se adaptaban a esa eterna minoría de edad. Si eran irresponsables jurídicamente de su conducta, eran también capaces de que ésta fuera en cierto modo licenciosa, se despreocupaban de su fama frente a la vecindad al objeto de cumplir sus deseos. A fin de cuentas, la honra, la fama, el honor agraviado, eran del marido. El suyo, sólo era semejante en el caso de amancebamiento del marido en el propio hogar. En otras palabras, estaba penado que ella se fuera con un amante, pero la condena al marido sólo llegaba si hacía vida marital con una mujer que no fuera la suya propia en el hogar (usualmente, la criada), pero no si mantenía a una “querida” fuera de la casa familiar, siempre que fuera sin escándalo público.

Todas estas consideraciones irán desfilando a medida que tratemos el caso de Pedro Francisco Coll, el inspector de policía y asesino de Nieves Hermida, su mujer, y el amante y probo funcionario Ramón Sánchez de Lara.

Gracias por visitar este Libro Electrónico

Puedes leer la versión completa de este libro electrónico en diferentes formatos:

- HTML(Gratis / Disponible a todos los usuarios)
- PDF / TXT(Disponible a miembros V.I.P. Los miembros con una membresía básica pueden acceder hasta 5 libros electrónicos en formato PDF/TXT durante el mes.)
- Epub y Mobipocket (Exclusivos para miembros V.I.P.)

Para descargar este libro completo, tan solo seleccione el formato deseado, abajo:

